



DECRETO N° 1689/24

San Martín de los Andes, 03 SEP. 2024

VISTO:

El evento de "Winter Camp, primera Clinica de Ski adaptado de Argentina" realizado en el Cerro Chapelco desde el 25 hasta el 30 de agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento culminó con un acto para todos los participantes, en el cual se debieron entregar 50 diplomas.

Que debido a la urgencia y falta de tiempo, la organización le solicitó al Secretario de Gobierno de la Municipalidad la colaboración para la impresión de los certificados.

Que estos diplomas debían estar impresos en un papel de buen grosor y a color, y para ello se llevaron a la casa de impresiones CEDECO.

Que ante esta solicitud, el Secretario de Gobierno Federico Vita Legajo N° 2691 asumió de su peculio el pago de las 50 impresiones.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

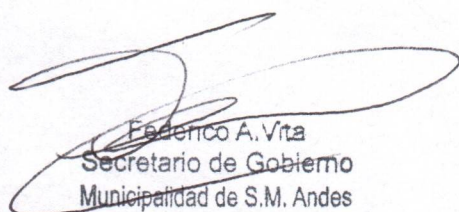
DECRETA

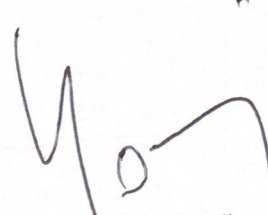
ARTÍCULO 1º- REINTÉGRESE al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita, legajo N° 2691, la suma de pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000,00) según factura tipo "B" N° 00001-00001804 de fecha 29 de agosto del corriente año, correspondientes al pago de la impresión de los 50 diplomas.

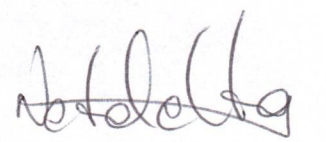
ARTÍCULO 2º- Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A